

ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:10 (Diez horas con diez minutos) del día 10 de marzo del año dos mil quince, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez y Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, en atención a una convocatoria previa enviada por la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización, se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del acta ordinaria del 27 de enero de 2015.
- 4.- Informe del estado que guardan los procedimientos sancionadores en materia de financiamiento aprobados por el Pleno en sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2015.
- 5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los resultados de la revisión de los Informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Conciencia Popular.
- 6.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los resultados de la revisión de los Informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Movimiento Ciudadano.
- 7.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los resultados de la revisión de los Informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido del Trabajo
- 8.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los resultados de la revisión de los Informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Acción Nacional.

9.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto de cumplimiento al resolutivo quinto de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del Cuaderno de Antecedentes del Toca de Revisión número 11/2014, de la Agrupación Política Estatal Potosinos en Lucha.

10.- Asuntos Generales

En el primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos, así mismo se contó la presencia de la CP. Claudia Marcela Ledesma González en su carácter de secretaria técnica de la Comisión

En el segundo punto del orden del día, se aprobó el Orden del día propuesto para esta sesión.

En el tercer punto del orden del día, se procedió a dar lectura y posteriormente se aprobó el acta de la sesión de fecha 27 de enero de 2015.

En el cuarto punto del orden del día, se presentó un Informe del estado que guardan los procedimientos sancionadores en materia de financiamiento aprobados por el Pleno en sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2015, en contra en contra de los Partidos Políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Conciencia Popular, Partido Convergencia, hoy denominado Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, informando que a la fecha no se han concluido con las investigaciones necesarias y se encuentran en la debida integración para proceder a su emplazamiento. De lo cual derivó el acuerdo **14-03/2015.**

En el quinto punto del orden del día, la CP. Claudia Marcela Ledesma González, presentó y puso a consideración de la Comisión el resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Político Estatal Conciencia Popular. De lo cual derivó el acuerdo **15-03/2015.**

En el sexto punto del orden del día, la CP. Claudia Marcela Ledesma González, presentó y puso a consideración de la Comisión el resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Político Movimiento Ciudadano. De lo cual derivó el acuerdo **16-03/2015.**

En relación con el punto séptimo del orden del día, la CP. Claudia Marcela Ledesma González, presentó y puso a consideración de la Comisión el resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Político del Trabajo. De lo cual derivó el acuerdo **17-03/2015.**

Siendo las 14:05 horas (Catorce horas con cinco minutos), los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización determinaron tomar un receso en los trabajos, para continuar el jueves 12 de marzo del año dos mil quince, a las 10:00 horas.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:08 (Diez horas con ocho minutos), del día 12 de marzo del año dos mil quince, y encontrándose presentes los tres Consejeros Electorales y la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Fiscalización, se reanuda la sesión.

En relación con el punto octavo del orden del día, la CP. Claudia Marcela Ledesma González, presentó y puso a consideración de la Comisión el resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros del segundo y tercer trimestre del 2014 del Partido Político Acción Nacional. De lo cual derivó el acuerdo **18-03/2015.**

En relación con el punto noveno del orden del día, los consejeros presentes acuerdan agendar este punto para una próxima sesión que se celebre. De lo cual derivó el acuerdo **19-03/2015**

En relación al punto décimo del orden del día, referente a Asuntos Generales, no hubo temas a tratar.

ACUERDOS APROBADOS

Sesiones de los días 10 y 12 de marzo de 2015.

14-03/2015. "PROPUESTA DUPLICIDAD DEL TERMINO DE LEY PLAZO PARA RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO 2011"

Con fecha 16 de enero de 2015, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en sesión ordinaria para tocar los puntos relacionado respecto de los procedimientos Sancionadores en materia de financiamiento derivado de las infracciones detectadas en el Gasto Ordinario 2011, en contra de los Partidos Políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Conciencia Popular, Partido Convergencia, hoy denominado Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza.

El **artículo 318** de la Ley Electoral del Estado de 2011 *párrafo cuarto de la Ley Electoral del Estado, 2011-2012, establece lo siguiente: Los proyectos de resolución deberán de ser presentados al Pleno del Consejo en un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de la denuncia por parte de la Comisión Permanente de Fiscalización, con excepción de aquellos asuntos en que, por la naturaleza de las pruebas ofrecidas, o de las investigaciones que se realicen, se justifique **la ampliación del plazo indicado**, informando al propio Pleno.*

El **artículo 306** Párrafo Segundo de la Ley Electoral del Estado de 2011, señala lo siguiente:

Admitida la denuncia por el Consejo, se allegara de los elementos de convicción que estime pertinentes para integrar el expediente respectivo. Para tal efecto, solicitara mediante oficio, a los órganos del propio Consejo, que lleven a cabo las investigaciones o recaben las pruebas necesarias. El Plazo para llevar a cabo la investigación no podrá exceder de treinta días naturales, contados a partir de la recepción del escrito de denuncia. Dicho plazo podrá ser ampliado de manera excepcional por una sola vez, hasta por un periodo igual al antes señalado, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado.



En razón a que el plazo para resolver los proyectos de resolución, respecto de los procedimientos Sancionadores en materia de financiamiento incoados a los partidos políticos de referencia, fenece el día 16 de marzo del año en curso, y en todos los procedimientos sancionadores, no se han terminado de realizar las investigaciones necesarias, por otro lado para no dejar en estado de indefensión a los Partidos Políticos citados en supra líneas, al no estar en posibilidad de desahogar las probanzas que en calidad de prueba ofrezcan, en caso de no haber duplicidad del término, **se acuerda la ampliación del término** por una sola ocasión como lo establece el artículo 318 de la Ley Electoral del Estado.

Así entonces en atención a lo que establece el artículo 318 de la Ley Electoral, se resuelve informar al Pleno del Organismo del acuerdo tomado referente a la ampliación del término por 60 días naturales para estar con apego a la Ley en la posibilidad de llevar a cabo un sano procedimiento y pronunciar las resoluciones correspondientes, debido a que los procedimientos instaurados contra los Partidos Políticos en su totalidad se encuentran en su debida integración, sin que al momento se haya emplazado a juicio a ningún Partido Político.”

15-03/2015. Los consejeros presentes acuerdan aprobar los resultados presentados por la Unidad de Fiscalización de la revisión realizada a los Informes Financieros y documentación comprobatoria que los soporta que presentó el Partido Político Estatal Conciencia Popular, correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2014, y en consecuencia girar los oficios de observaciones.

16-03/2015. Los consejeros presentes acuerdan aprobar los resultados presentados por la Unidad de Fiscalización de la revisión realizada a los Informes Financieros y documentación comprobatoria que los soporta que presentó el Partido Político Movimiento Ciudadano, correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2014 en consecuencia girar los oficios de observaciones.

17-03/2015. Los consejeros presentes acuerdan aprobar los resultados presentados por la Unidad de Fiscalización de la revisión realizada a los Informes Financieros y documentación comprobatoria que los soporta que presentó el Partido Político del Trabajo correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2014, y en consecuencia girar los oficios de observaciones.

18-03/2015. Los consejeros presentes acuerdan aprobar los resultados presentados por la Unidad de Fiscalización de la revisión realizada a los Informes Financieros y documentación comprobatoria que los soporta que presentó el Partido Político Acción Nacional, correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2014, y en consecuencia girar los oficios de observaciones.

19-03/2015. Los consejeros presentes acuerdan agendar este punto para una próxima sesión que se celebre.

Siendo las 11:20 (Once horas con veinte minutos) del día 12 de marzo del año 2015, concluyó la sesión.



Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.



Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.



C.P. Claudia Josefina Contreras Páez.



C.P. Claudia Marcela Ledesma González
Secretario Técnico.